



"2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

1114.16 RES. DECECO Nº **EXPEDIENTE Nº 6457/12**

VISTO: El pedido efectuado por los alumnos Norma Asunción VILCA, L.U. Nº 594.558, Juan Carlos COLLADO, L. U. Nº 594.590 y Orlando Nelson SARAPURA, L.U. Nº 594.534, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de Estudios 2007, mediante el cual solicitan ser examinados en el Trabajo Final Integrador, sobre el tema "CALIDAD DE LA PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD", autorizado por RES. DECECO Nº 698/12 y 1058/16, y;

CONSIDERANDO:

Que por RES.DECECO Nº 1058/16 se modificó el nombre del tema del Trabajo Final y se les otorgó prórroga del plazo para la presentación y defensa del mismo.

Que a fojas 19 del presente expediente, obra la nota con la conformidad presentada por los profesores: Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora del Seminario Taller Final Integrador y del Dr Elio Rafael De Zuani, docente de la carrera Tecnicatura Superior en Administración en Gestión Universitaria, quien dirigió el referido Trabajo.

Que la Res. CD ECO Nº 343/11 en el Articulo Nº 18 establece que "El tribunal estará integrado por dos docentes de la asignatura o asignaturas afines al tema del Trabajo Final Integrador y un profesor del Seminario Taller Final Integrador. El profesor Tutor/Director podrá asistir a la defensa sin voz ni voto pudiendo, ante un requerimiento especifico, aclarar aspectos del trabajo".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar para el día 14 de Diciembre de 2016 a hs. 10, la fecha para la constitución del tribunal examinador que entenderá en la defensa del Trabajo Final Integrador del sobre el tema: " CALIDAD DE LA PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD", correspondiente a la materia Seminario - Taller Final Integrador, presentado por los alumnos Norma Asunción VILCA, L.U. Nº 594.558, Juan Carlos COLLADO, L. U. Nº 594.590 y Orlando Nelson SARAPURA, L.U. Nº 594.534, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007.-

ARTÍCULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Rosana Elizabeth RUIZ Dra

Fernando ECHAZÚ RUSSO Cr.

Cra María Rosa PANZA

María Fernanda DÍAZ GUZMAN (s) Cra.

ARTÍCULO 3º.- Invitar al Dr. Elio Rafael DE ZUANI, para que asista a la defensa sin voz ni voto, conforme lo establece el Artículo Nº 18 de la Res. CD. ECO Nº 343/11 -Reglamento del Trabajo Final Integrador.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los alumnos peticionantes, a los miembros del tribunal examinador, al Dr. Elio Rafael DE ZUANI, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e

interesados para su toma de razón y demás efectos.

SANCHEZ DE CHIOZZI As. Académicos y de Investigación Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS DECANO Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.